Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 232/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 07/11/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 406.770		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2022-2023.

Proveedor: SENSICRED S.A | **RUC: 80032508-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		PASAJE VÍA AÉREA MAIQUETÍA (VEN) - ASUNCIÓN (PAR) - ASUNCIÓN (PAR) - MAIQUETÍA (VEN), A FAVOR DE DÉBORA ISABEL RAMOS TORRES Y JOSÉ ANTONIO QUINTEIRO GORIS PARA ASISTIR AL "X ENCUENTRO DE REDES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJOS DE RECTORES DE AMÉRICA Y LA PRE-CRES + 5"A DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE LA UNA DEL 22 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, SOLICITADO POR EL VICERRECTORADO DE LA UNA, SEGÚN MEMORANDO VR Nº113/2023.						
1	1	PASAJE VÍA AÉREA A FAVOR DE DÉBORA ISABEL RAMOS TORRES, DEL 19 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.	UNIDAD	SENSICRED S.A	NACIONAL	1	16.540.000	16.540.000
2	1	PASAJE VÍA AÉREA A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO QUINTEIRO GORIS, DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.	UNIDAD	SENSICRED S.A	NACIONAL	1	16.350.000	16.350.000
							TOTAL:	**32.890.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 04/2022 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 02/2022 del 24/03/2022.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al PBC de la LCO N° 04/2022 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 02/2022 del 24/03/2022.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**0**	**230/231**	**30**	**1**	**0**	32.890.000
SON GUARANÍES: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.----------								**TOTAL**	**32.890.000**

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Carlos González

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR

07 NOV 2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Ab. Leticia Paola Salinas Ferreira
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. Máxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DNCP

VERIFICADO POR: